

RESOLUCION DECANAL N° 519-2024-FE-UNAP

Iquitos, 28 de octubre del 2024

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto, el **OFICIO N° 305-2024-UNAP-FE-CGT**, presentado por la **Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra.** – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis **“BULLYNG Y AUTOESTIMA EN ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUY GUZMAN HIDALGO BELÉN 2023”** presentado por la **Tesista: DANIELA PARANA PINEDO**, la que fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis, el martes 03 de diciembre de 2024, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 193-2024-FE-UNAP, se aprobó el **Plan de Tesis: “BULLYNG Y AUTOESTIMA EN ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUY GUZMAN HIDALGO BELÉN 2023”** presentado por la **Tesista: DANIELA PARANA PINEDO** de la Facultad de Enfermería, para su **inscripción, ejecución y reconocer** a la Lic. Enf. Eva Lucia MATUTE PANAIPO, como Asesora del Plan en mención;

Que, mediante Resolución Decanal N° 292-2024-FE-UNAP, se reconoció al **Jurado Calificador y Dictaminador del Informe Final de la Tesis “BULLYNG Y AUTOESTIMA EN ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUY GUZMAN HIDALGO BELÉN 2023”** presentado por la Bachiller **DANIELA PARANA PINEDO**, a las siguientes profesionales: Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SANCHEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana VELA VALLES de SANTOYO, Dra. (Miembro);

Que, la bachiller antes mencionada ha cumplido con la norma académica, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación de la Tesis: “BULLYNG Y AUTOESTIMA EN ESTUDIANTES DE 5TO Y 6TO GRADO DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUY GUZMAN HIDALGO BELÉN 2023” presentado por la Bachiller **DANIELA PARANA PINEDO**, la misma que se realizará en el día y hora que se indica:

Día : martes 03 de diciembre de 2024
Hora : 10:00 a.m.
Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 519-2024-FE-UNAP

Iquitos, 28 de octubre del 2024

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador, Lic. Enf. Rossana TORRES SILVA, Dra. (Presidenta), Lic. Enf. Juana Evangelista FERNANDEZ SANCHEZ, Dra. (Miembro) y Lic. Enf. Juana VELA VALLES de SANTOYO, Dra. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que la sustentante deberá presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, así como, el empastado de la Tesis acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario n° 101-2018-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaria Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

C.c.: UIFE (1), CGT (1), Asesores (2), Jurados (3), Interesado (1), Archivo (2).